AUTO No. 00452-26

Pitalito, 09 de noviembre del 2026

Que el 05 de noviembre del 2026, mediante radicado CAM No. 2026-E 28089, al señor VICTOR FELIX ORDOÑEZ CLAROS, Identificado CC No. 1613215 de Acevedo, solicita autorización para el aprovechamiento de árboles aislados mayor a 10, ubicado en el predio las Acacias, vereda el Maco, municipio de Pitalito-Huila.

Como soporte de su petición el solicitante subministró la siguiente información:

- Lista de chequeo de revisión de requisitos mínimos para la solicitud de aprovechamiento forestal de árboles aislados F-CAM-265. debidamente diligenciado.
- Formato único de solicitud de Aprovechamiento forestal.
- Certificado de libertad y tradición con matrícula inmobiliaria No. 206-129267 con código catastral sin información.
- Cedula de ciudadanía del solicitante
- Autorización para realizar la notificación electrónica de los actos administrativos
- Registro Vital Rad. 23000016132152 6001 del 04 de noviembre de 2026
- Recibo de pago por concepto de visita de evaluación por el valor de NOVENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO MCTE ($ 90.291)

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Sur:

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular al trámite identificado con el expediente PAF-00165-26, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de seguimiento.

SEGUNDO: Fijar en **NOVENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO MCTE ($ 90.291) MCTE,** los costos de seguimiento de la solicitud de aprovechamiento de árboles aislados mayores a 10 m^3 a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de Diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación en la cuenta de ahorros del Banco Davivienda No. 28717340-5 y radicar el pago respectivo en las instalaciones de la Dirección Territorial Sur de la CAM o al correo electrónico lclaros@cam.gov.co

Para la consignación tener en cuenta la siguiente información:

Referencia 1: CC (1613215)

Referencia 2: 00452-26

PARÁGRAFO.- Se advierte que en caso de no consignar a favor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena “CAM”, el pago de los costos de Seguimiento fijados en el artículo anterior a partir de la ejecutoria del presente auto, se procederá de acuerdo a la Ley 1755 de 2015.

TERCERO: Notificar el presente auto al señor **VICTOR FELIX ORDOÑEZ CLAROS**, Identificado CC No. 1613215 de Acevedo**,** advirtiéndole que contra el mismo no procede ningún recurso por vía gubernativa.

CUARTO.- Ordenar la práctica de una visita técnica al lugar respectivo, para lo cual se fijará fecha y hora una vez se cancelen por parte del Interesado los costos por concepto de seguimiento. De dicha visita se elaborará concepto técnico sobre la viabilidad o no de la solicitud presentada.

PARAGRAFO: Para la realización de la visita se requerirá el cumplimiento de todas las obligaciones impuestas al peticionario por medio de este Auto.

QUINTO: El presente Auto rige a partir de la fecha de su ejecutoria y contra este no procede recurso alguno por Vía Gubernativa

SEXTO: El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Digitally signed by GONZALEZ TORRES CARLOS ANDRES
DN: c=CO, o=CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM, 2.5.4.97=800255807, ou=DIRECCION TERRITORIAL SUR, title=DIRECTOR TERRITORIAL COD 42 GR 10, givenName=CARLOS ANDRES, sn=GONZALEZ TORRES, l=NEIVA, st=HUILA, street=CR 1 60 79, 1.3.6.1.4.1.17326.30.11=CC, serialNumber=12265572, cn=GONZALEZ TORRES CARLOS ANDRES, 2.5.4.13=CERTIFICADO DE FUNCIÓN PÚBLICA - EMITIDO POR CAMERFIRMA COLOMBIA SAS
Adobe Reader version: 11.0.23

CARLOS ANDRES GONZALEZ TORRES
Director Territorial Sur.

Proyectó: Ymensao
Radicado 2026-E 28089
Expediente: PAF-00452-26